



### Agente Registrado

En virtud del artículo 6 de la *Ley de Patentes, 2011* únicamente un agente registrado puede realizar transacciones comerciales con el Registro de Marcas y Patentes de Islas Caimán. Un agente registrado debe estar legalmente y tener residencia habitual en las Islas Caimán.

El propietario de una patente debe designar a un agente registrado en el siguiente trato con el registro o mediante el pago de la siguiente cuota anual.

### Registro

Una patente puede ser registrada en las Islas Caimán en virtud de la *Ley de Patentes, 2011* que sólo prevé aplicaciones para ampliar los derechos en virtud de un registro existente del Reino Unido o de la Comunidad Europea (PE). La solicitud de registro no puede estar basada en una solicitud de patente del Reino Unido o Comunitaria que siga pendiente.

La única información requerida es el número de registro del Reino Unido o de la Comunidad. No se requiere más documentación.

Por lo general demora dos meses o menos para procesar el registro de una solicitud. No se puede reclamar prioridad del Convenio de París. Una vez que el registro se ha completado el Registro emitirá un Certificado de Registro.

### Tratado de Cooperación de Patentes

Las Islas Caimán no son signatario del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT). No es posible la presentación fase nacional de una patente PCT.

### Búsquedas

Por lo general, no es necesario llevar a cabo una búsqueda en las Islas Caimán para cerciorarse de que no habrá ninguna dificultad con la solicitud de registro, debido a la necesidad de que haya un registro preexistente en el Reino Unido o en la Comunidad. Si, sin embargo, se requiere una búsqueda, el resultado por lo general se puede proporcionar en un plazo de tres días hábiles.

### Cuotas Anuales

Una vez que una patente ha sido registrada en las Islas Caimán hay una cuota anual a pagar al Gobierno de las Islas Caimán en enero de cada año.

A menos que se indique lo contrario, le enviaremos un recordatorio en octubre del año anterior en relación con la tasa anual debida en enero del año siguiente. Si usted nos indica pagar la cuota anual se le emitirá una factura y al usted pagarla nosotros le pagamos la cuota anual al Registro y le enviaremos el recibo oficial.

La falta de pago de una cuota anual dará lugar a colocar en suspenso los derechos protegidos por el registro. Esto evitará que efectivamente sea tomada alguna acción de cumplimiento. Una pena también ha sido introducida por el retraso en el pago de tasas anuales cuando el pago no ha sido recibido en la Secretaría antes del 1 de abril de cada año.

El Registro podrá cancelar el registro de una patente por falta de pago de las tasas y sanciones anuales durante 12 meses.

## **Expiración**

Un registro de la patente es válida para el mismo período que se especifica en el registro del Reino Unido o la Comunidad subyacente en el que se basa.

## **Cancelación**

Un registro de la patente puede ser cancelada por el Registro de no pagar las cuotas y sanciones por 12 meses o el fracaso por el titular de no nombrar a un nuevo agente registrado en el caso que el agente registrado anterior haya renunciado. En estos casos, es posible hacer una solicitud al Registro para volver a registrar una patente cancelada.

Sin embargo, si el registro subyacente en el Reino Unido o la Comunidad se cancela el registro en Islas Caimán también se cancelará.

## **Abandono**

Por favor, infórmenos tan pronto como sea posible si desea abandonar su patente o permitir que desaparezca, para que podamos actualizar nuestros registros y asesorar al Registro. Esto evitará los innecesarios envíos de recordatorios en relación con las tasas anuales etc.

## **Restauración**

Es posible hacer una solicitud al Registro para restaurar una patente abandonada tras el pago de una tarifa de restauración y las tasas y sanciones anuales pendientes de pago.

## **Certificados de Vigencia**

El Registro podrá emitir un Certificado de Vigencia a la evidencia de que una patente ha sido registrada en las Islas Caimán y que se han pagado todas las tarifas aplicables.

## **Asignación**

Por favor, infórmenos tan pronto como sea posible si la patente ha sido asignada para que podamos presentar una solicitud para registrar la asignación en las Islas Caimán (y el Reino Unido o la Comunidad si es necesario).

Cualquier cambio en el registro del Reino Unido o la Comunidad subyacente debe ser registrada en las Islas Caimán dentro de los dos meses del cambio que se registran en el Reino Unido o la Comunidad. Si el cambio no se registra dentro de este tiempo, entonces los derechos protegidos por el registro serán colocados en suspenso. Esto evitará que efectivamente sea tomada alguna acción de cumplimiento.

Por lo general toma dos meses o menos para el registro para procesar una solicitud para registrar una asignación. Una vez que la grabación haya terminado el Registro emitirá un Certificado de Registro.

## **Cambio de Detalles**

Por favor, infórmenos tan pronto como sea posible si hay algún cambio en el registro para que podamos presentar una solicitud para registrar el cambio en las Islas Caimán (y el Reino Unido o la Comunidad si es necesario).

Cualquier cambio en el registro del Reino Unido o la Comunidad subyacente debe ser registrada en las Islas Caimán dentro de los dos meses del cambio que se registran en el Reino Unido o la Comunidad. Si el cambio no se registra dentro de este tiempo, entonces los derechos protegidos por el registro serán colocados en suspenso. Esto evitará que efectivamente sea tomada alguna acción de cumplimiento.

Por lo general toma dos meses o menos para el registro para procesar una solicitud para registrar un cambio de Detalles. Una vez que la grabación haya terminado el Registro emitirá un Certificado de Grabación.

## Intereses de Seguridad

El Registro no prevé el registro formal de los intereses de garantía.

Una garantía puede ser registrada contra el registro subyacente del Reino Unido o de la Comunidad, sin embargo, y una copia certificada del Reino Unido, que muestra el interés de garantía, podrá presentarse en el Registro de modo que cualquiera que inspeccione el registro público sera avisado.

## Licencias

No hay ninguna disposición en virtud de las leyes de Islas Caimán para la inscripción de licencias.

La única forma que una licencia puede ser protegida es por:

1. el registro de la patente en las Islas Caimán y el registro de la licencia en el Reino Unido.
2. garantizar que la licencia ha de exigir al titular de la patente de emprender acciones legales si es necesario para proteger los derechos de la persona con licencia o le da al licenciario el derecho a demandar en las Islas Caimán en el nombre del titular de proteger sus intereses.
3. alojamiento de una copia de las entradas registradas en el Reino Unido, incluidos los detalles de la licencia, en la Secretaría. Esto no es lo mismo que el registro de la licencia, pero si da aviso a cualquiera que inspeccione el registro público.

## Nuestra Firma

HSM IP Ltd. proporciona servicios mundiales de propiedad intelectual. Con sede en las Islas Caimán y de propiedad y operación independientes, nuestro experimentado equipo de abogados y paralegales brinda un servicio de primera clase a una amplia base de clientes que incluye a los principales propietarios de marcas Fortune Global 500, bufetes de abogados internacionales y otras prácticas especializadas de propiedad intelectual. Nuestra amplia perspectiva, enfoque práctico y experiencia internacional nos permiten ofrecer a los clientes una visión única de los problemas de propiedad intelectual.

El éxito y el crecimiento de nuestra firma se deben a nuestra profunda comprensión de las necesidades de nuestros clientes de una "ventanilla única" integral que abarque una amplia gama de servicios desde el proceso de consulta inicial hasta búsquedas, registros, pagos de anualidades y monitoreo y renovaciones. Nuestra base de datos interactiva nos ayuda a administrar proactivamente la cartera de cada cliente de manera eficiente y rentable en un lugar de trabajo respetuoso con el medio ambiente y prácticamente sin papel. También nos permite cumplir con los requisitos específicos de informes y facturación de nuestros clientes, incluida la facturación en múltiples monedas y la facturación electrónica. Ofrecemos un programa competitivo de tarifas fijas, que incluye tanto los desembolsos como las tarifas oficiales, lo que significa que podemos proporcionar a los clientes una estimación precisa de los costos de su proyecto antes de embarcarse en un programa de archivo global para su cartera.

Como líder en el campo, HSM IP comprende el valor de las relaciones comerciales a largo plazo. Tenemos un gran conocimiento y nos especializamos en el Caribe, América Central y América Latina y otras jurisdicciones offshore. Nuestro personal contribuye regularmente a las principales publicaciones de PI y también publicamos una gama de Guías de clientes de PI específicas de cada país que están disponibles en nuestro sitio web.

Con el respaldo de HSM Chambers, una firma de abogados offshore con abogados experimentados admitidos en múltiples jurisdicciones, tenemos una experiencia sustancial en la toma de medidas para abordar la infracción de marcas y patentes y en la realización de acciones de aprobación. También podemos ofrecer servicios de investigación para identificar la fuente y los distribuidores de productos infractores, trabajando en estrecha colaboración con la policía y los funcionarios de aduanas, según sea necesario.

Membresías: INTA, CITMA, MARQUES e IPCA.

## Contáctenos

Email: [ip@hsmoffice.com](mailto:ip@hsmoffice.com)

Web: [www.hsmoffice.com](http://www.hsmoffice.com)

Correo: PO Box 31726, Grand Cayman KY1-1207, Cayman Islands

Mensajero: HSM, 68 Fort Street, George Town, Grand Cayman, Cayman Islands.

Tel: +1 (345) 949-4766

*HSM IP Ltd. es una firma de abogados reconocida bajo las Regulaciones de Practicantes Legales (Práctica Incorporada), 2006 (según enmendada).*

*Revisado en junio 2022*